



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Referencia de proceso

RADICADO	23-001-31-03-004-2022-00124-00
CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	SOCIEDAD GYG GOLDEN INVESTMENT S.A.S
DEMANDADO	JULIAN ESTRADA JARAMILLO

El despacho procede a nombrar curador ad-lítem para el demandado JULIAN ESTRADA JARAMILLO identificado con cédula de ciudadanía No. 9.976.838, por haberse surtido el término de quince (15) contados a partir de la inclusión del emplazamiento por secretaría en el Registro Nacional de emplazados, sin que hayan comparecido al proceso.

Por ello, se nombra como curador ad-lítem a la profesional del derecho doctor LEONARDO ENRIQUE ALONSO GONZALEZ (CC 72.202.973 TP No. 134.196) quien puede ser notificado en el correo electrónico gcardenoz@gmail.com, de conformidad al artículo 48 numeral 7 del Código General del Proceso.

Por lo expuesto, este juzgado,

RESUELVE

PRIMERO. NOMBRAR como curador ad-lítem para el demandado JULIAN ESTRADA JARAMILLO identificado con cédula de ciudadanía No. 9.976.838 al doctor LEONARDO ENRIQUE ALONSO GONZALEZ (CC 72.202.973 TP No. 134.196) quien puede ser notificado en el correo electrónico gcardenoz@gmail.com, de conformidad al artículo 48 numeral 7 del Código General del Proceso. *Por secretaria comuníquese en tal sentido.*

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
CARLOS ARTURO RUIZ SAEZ**

EL JUEZ

Firmado Por:
Carlos Arturo Ruiz Saez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 004 Oral
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a9cb4c8bf6892112230c329532662f5ed263c47e27a6403d46a34713337f2cd**

Documento generado en 09/04/2024 10:36:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>